

del Carmen Sanga, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, así como en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí por espacio igual, cuando se manifiesta desconocer su domicilio actual. Adjúntese el proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese: 1) Dra. Beatriz Suárez Juaiza, lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Sra. Alicia Quirón Salazar. SECRETARÍA JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay en sello av12771/A.P.

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION JUDICIAL A SEÑOR IVAN MENDIWEILSON EGAS JUICIO EJECUTIVO: No 800-99 R.O.F.
 ACTOR: DR. JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA
 DEMANDADO: IVAN MENDIWEILSON EGAS
 CASILLERO JUDICIAL: No. 1576 DE LOS DIOS GONZALO BENAVAL CAZAR PAVON Y EDWIN ARGOTI REYES
 PREVIDENCIA
 JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 31 de Mayo de 1999, a las 10:30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la razón de ser que antecede. En lo principal la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite en consecuencia, el señor IVAN MENDIWEILSON EGAS cumple con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese el documento acompañados. Notifíquese: 1) Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del parámetro

de la presente causa. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese: 1) Dra. Beatriz Suárez Juaiza, lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Sra. Alicia Quirón Salazar. SECRETARÍA JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay en sello av12771/A.P.

Se comunica al público que la compañía GAUDYSFASHION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2788 de 29 OCT. 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 21'000.000, dividido en 2.100 acciones de S/ 10.000 cada una.
 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Fabricación, elaboración, producción, confección, distribución, consignación, intercambio, promoción y venta de prendas de vestir para damas, caballeros y niños; compraventa, intercambio y cesión de creaciones, diseños y modas exclusivas".
 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 29 OCT. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL

av/12309/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA GAUDYSFASHION S.A.

Se comunica al público que la compañía GAUDYSFASHION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2788 de 29 OCT. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 21'000.000, dividido en 2.100 acciones de S/ 10.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Fabricación, elaboración, producción, confección, distribución, consignación, intercambio, promoción y venta de prendas de vestir para damas, caballeros y niños; compraventa, intercambio y cesión de creaciones, diseños y modas exclusivas".
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 29 OCT. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

av/12309/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BARAINVER S.A.

Se comunica al público que la compañía BARAINVER S.A., aumentó su capital suscrito y pagado en S/.1.220'000.000,00, fijó su capital autorizado en S/.2.500'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.2797 de 3 Nov. 1999.

El capital actual suscrito y pagado es de S/. 1.250'000.000,00 y está dividido en 1'250.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una. Y el capital autorizado es de S/2.500'000.000,00.

Quito, 3 Nov. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

AOM/mg. EXT.1944 EXP.45503

n/3963/A.C.